



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00262-2016-GAF/OSIPTEL

Lima, 22 de junio de 2016

OBJETO	APROBACION DE EXPEDIENTE AS 016-2016/OSIPTEL
---------------	---

VISTO:

- (i) El Memorando Nº 00031-GTICE/2016 de fecha 08 de febrero de 2016, mediante el cual la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística, remite los términos de referencia correspondiente a la contratación del “Servicio de telefonía digital PRI para la Sede Central del OSIPTEL”, con la finalidad de iniciar la indagación de mercado e iniciar el proceso de selección respectivo.
- (ii) El Memorando Nº 00082-GAF/SSGG/2016 de fecha 24 de febrero de 2016, mediante el cual el Área de Servicios Generales e Infraestructura de la Gerencia de Administración y Finanzas remite finalmente los términos de referencia modificados, los cuales cuentan con el visto bueno de la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística.
- (iii) El Informe Nº 00185-GAF/CNT/2016 de fecha 06 de junio de 2016, mediante el cual el Área de Contrataciones establece el valor estimado para llevar a cabo la contratación del “Servicio de telefonía digital PRI para la Sede Central del OSIPTEL”, el mismo que asciende a la suma de S/ 246,257.36 (Doscientos Cuarenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta y Siete y 36/100 Soles) incluido impuestos, correspondiendo un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.
- (iv) La Boleta de Requerimiento Nº 20161100 aprobada el 13 de junio de 2016, con registro de Certificación Presupuestal SIAF Nº 0000001681 aprobado el 17 de junio de 2016, mediante los cuales la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2016, para realizar la contratación antes citada.
- (v) El formato de Previsión Presupuestal Nº 022-GPP/2016 de fecha 12 de mayo de 2016, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad presupuestal para la contratación del “Servicio de telefonía digital PRI para la Sede Central del OSIPTEL”.
- (vi) El Informe Nº 00209-CNT/2016, de fecha 21 de junio de 2016, mediante el cual, se eleva el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación de los miembros del Comité de Selección que estarán a cargo de la conducción del procedimiento de selección respectivo.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en adelante el Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado;

Que, el artículo 21° del Reglamento, establece que el Órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el artículo 22° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, el procedimiento de selección para el “Servicio de telefonía digital PRI para la Sede Central del OSIPTEL”, se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones del año 2016, en el ID 78;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 00013-2016-PD/OSIPTEL de fecha 04 de febrero de 2016, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités de selección y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de los procedimientos de selección por Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios y los procedimientos de selección derivados de estos en caso sean declarados desiertos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente para el “Servicio de telefonía digital PRI para la Sede Central del OSIPTEL”, a llevarse a cabo mediante Adjudicación Simplificada.

Artículo Segundo.- Designar a los miembros del Comité de Selección a cargo del proceso de selección por Adjudicación Simplificada N° 016-2016/OSIPTEL, para el “Servicio de telefonía digital PRI para la Sede Central del OSIPTEL”.

Miembros Titulares:

- Juan Carlos Ancajima Sánchez, quien lo presidirá
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Juan Oscar Rodríguez Calderón, miembro titular
(Representante del Área Usuaria - GTICE)
- María Mercedes Huambachano Santibáñez, miembro titular
(Abogada de la Gerencia de Asesoría Legal)





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Miembros Suplentes:

- Ponky Verónica Godoy Daniel, suplente de Juan Carlos Ancajima Sánchez (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Gino Espinoza Huacacolque, suplente de Juan Oscar Rodríguez Calderón (Representante del Área Usuaria - GTICE)
- Rosa Marianela Huerta Cruzatti, suplente de María Mercedes Huambachano Santibáñez (Abogada de la Gerencia de Asesoría Legal)

Regístrese y comuníquese,

ABEL RICARDO CEBALLOS PACHECO
GERENTE DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS

